



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 005-2020-PCM/OGA

Lima, 13 ENE. 2020

VISTO:

El memorando N° D000002-2020-PCM/GA del 06 de enero de 2020, del jefe de Gabinete de Asesores e Informe N° 002-2020-PCM/OAF del 07 de enero de la Oficina de Asuntos Financieros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24 de enero de 2007, la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero del 2011, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-PCM/OGA, se aprobó la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2020, y se autorizó al responsable titular y suplente del manejo de Caja Chica para realizar gastos menores de cancelación inmediata;

Que, mediante del visto, el jefe de Gabinete de Asesores solicita la apertura de Caja Chica para el Despacho Ministerial por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 0/100 Soles), para sufragar gastos menores y urgentes y brindar el soporte operativo necesario para el cumplimiento de sus funciones; designando como Responsable Titular al señor Michael Dennis Rojas Tica y como Responsable Suplente a la señora Mariella Ysabel Pastrana Mejía, cuyos gastos serán afectados a la meta presupuestaria 0007: Despacho Ministerial;

Que, mediante Nota de Crédito de Certificación Presupuestario N° 0000000062 aprobada por la Oficina de Planificación y Presupuesto-OGPP, el Despacho Ministerial cuenta con presupuesto suficiente para la apertura de la Caja Chica solicitada;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Despacho Ministerial, utilizar parte de la Caja Chica hasta por el importe de S/ 2.000.00 (Dos Mil con 0/100 soles), y encargar como responsables del manejo de la misma a los siguientes servidores:

Meta Presupuestaria 007: Despacho Ministerial		
Titular	Señor Michael Dennis Rojas Tica	Personal D. Leg. 1057-CAS
Suplente	Señora Mariella Ysabel Pastrana Mejia	Personal D. Leg. 1057-CAS

Artículo 2.- El responsable de la Caja Chica del Despacho Ministerial, bajo responsabilidad limitará los gastos a realizar durante el ejercicio 2020 a los Clasificadores del Gasto que se detalla a continuación:

Clasificadores de gasto	Denominación	Importe S/
2.3.11.11	Alimentos y bebidas	1,000.00
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	200.00
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador	200.00
2.3.15.32	De cocina, comedor y cafetería	200.00
2.3.27.11 5	Servicio de alimentación de consumo humano	400.00

Artículo 3.- El importe asignado a la señora Victoria Carrillo Fiestas, Técnico Administrativo III Nivel STA, responsable titular de la Caja Chica perteneciente a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, será hasta por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Artículo 4.- El importe total de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, asciende a la suma total de S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 Soles).

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y anexos en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LAURA IRENE AVILA CHUMPISUCA
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

